

Los comportamientos contrarios a las normas de convivencia se recogerán en los “partes de incidencias” (**Anexo III**), en los que se reflejará con detalle la explicación del incidente y la alegación del alumno/a (si así lo quiere).

La acumulación de partes de incidencias y los correspondientes puntos será sancionada con arreglo a la siguiente relación:

Nº DE PUNTOS	MEDIDACORRECTORA (Todas llevarán una amonestación por escrito)	TIEMPO DE APLICACIÓN
2	Comparecencia ante la dirección o la jefatura	
6	El tutor llama a la familia	
12	Comparecencia ante la dirección o la jefatura El tutor llama a la familia Permanencia recreo	3 recreos
16	Comparecencia ante la dirección o la jefatura Permanencia en la biblioteca	1 día en la biblioteca
20	Suspensión del derecho a participar en las actividades mentarias o extraescolares en el centro	
26	Suspensión asistencia a todas las clases El director o el jefe de estudios llaman a la familia Se envía una carta con la fotocopia de todas las incidencias	2 días
28	Comparecencia ante la dirección o la jefatura El tutor llama a la familia Permanencia recreo	4 recreos
32	Comparecencia ante la dirección o la jefatura Permanencia en la biblioteca	3 días en la biblioteca
36	Comparecencia ante la dirección o la jefatura Permanencia recreo	5 recreos
40	Apertura de PROCEDIMIENTO CORRECTOR Procedimiento común (pag 41-43)	Expulsión cautelar de 5 días*
42	Comparecencia ante la dirección o la jefatura Realización de trabajos para la comunidad	1 tarde
48	Comparecencia ante la dirección o la jefatura Permanencia en la biblioteca	5 días en la biblioteca
54	Comparecencia ante la dirección o la jefatura El tutor llama a la familia Permanencia recreo	6 recreos
56	Apertura de PROCEDIMIENTO CORRECTOR nº 2	Expulsión cautelar de 5 días*
58	Trabajos para la comunidad	1 tarde
60	Suspensión de asistencia a todas las clases	3 días
62	Permanencia recreo	8 recreos
64	Suspensión de asistencia a todas las clases	3 días
66	Trabajos para la comunidad	2 tardes
68	Apertura de PROCEDIMIENTO CORRECTOR nº 3	Expulsión cautelar de 5 días *

(*) Medida que puede tomar el/la Directora/a del Instituto si lo considera necesario